



MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mariscal López y Colón

Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

DICTAMEN DE UOC N° 05/ 2025

PRECIOS REFERENCIALES PARA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 05/ 2025 SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA OBTENCION DE LICENCIAS AMBIENTALES; MATADERO ZONA URBANA, YEROVIA, VERTEDERO MUNICIPAL Y PLAN DE CONTINGENCIA, ID: 455835

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2.024, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Suministro y Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 7021/22, donde se requiere Dictamen por parte de la U.O.C. de cada convocante, en relación a la estimación de precios, se suscribe el siguiente documento en carácter de Declaración Jurada, para la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 Servicio de Consultoría Ambiental para Obtención de Licencias ambientales; Matadero Zona Urbana, Yerovia, Vertedero Municipal y Plan de Contingencia, ID 455835

Resolución DNCP N° 454/ 2024, Aprobación de la guía de elaboración de precios referenciales, Los Organismos o entidades, Sociedades Anónimas, con participación Accionaria Mayorista del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas, para la construcción de los Precios Referenciales y su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, según establecidos en los:

Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto regular la estimación de precios y su publicidad en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley No 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de información de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia.

Artículo 2, Publicación de precios de referencia y sus antecedentes. Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con participación accionaria Mayorista del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Lic. Alberto Duarte
Encargado de UOC
Municip. de Buena Vista



MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mariscal López y Colón

Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo Contratación.

En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificadorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3. Responsabilidad de las convocantes. Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No 2264/24.-

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.

3. En caso de procedimientos de Contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

1. Precios Ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios Publicados por cámaras, organizaciones, Instituciones, organismos del sector Público o Privado, nacional internacional, que puedan ser verificado en revista,

Lic. Alberto Duarte
Encargado de UOC
Municip. de Buena Vista



MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mariscal López y Colón
Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

página web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, idénticos lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados, en el sistema de información de contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pagos al contado, la convocante considerara la forma y el plazo de pago, que utilizara en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales:

La metodología para la Elaboración de Precios Referenciales utilizada para este proceso licitatorio fue la combinación de los numerales 3 y 4 de Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP No 454/2.024. Se anexa el formulario de análisis de precio de referencia. Se tuvo en cuenta la cotización de Potenciales oferentes, con la combinación de contrataciones adjudicadas y publicadas en el SICP

Se adjunta como documentos respaldatorios: contrato adjudicado ID: 418421 publicado en el portal de la DNCP, Contrato Adjudicado ID: 401999 publicado en el Portal y cotización solicitado y obtenido de potencial oferente.

CONCLUSIÓN:

En virtud de los antecedentes mencionados y a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, esta Unidad Operativa de Contrataciones fija como precio referencial para el llamado a Licitación de MENOR CUANTIA NACIONAL el **PRECIO MAS BAJO** obtenido de la combinación de los precios detallados precedentemente.

Observación: Los precios a los que se llegó son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente

Lic. Alberto Duarte
Encargado de UOC
Municip. de Buena Vista



MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mariscal López y Colón
Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante.

Es mi dictamen.




Lic. Alberto Duarte
UOC

Buena Vista, 01 de abril de 2025



MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mariscal López y Colón

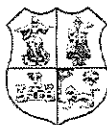
Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

PLANILLA DE PRECIO REFERENCIAL

Items	Descripción del bien	Unidad de Medida	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Referencial	Observacion
			Publicado en el SICP ID: 418421	Publicado en el Sicp ID: 401999	Potencial Oferente	Precio más Bajo	
1	SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA OBTENCION DE LICENCIAS AMBIENTALES; MATADERO ZONA URBANA, YEROVIA, VERTEDERO MUNICIPAL Y PLAN DE CONTINGENCIA	Gl.	175,000,000	157,000,000	120,000,000	120,000,000	En el marco de la Resolución DNCP N° 454/2024 se utiliza como precio referencial la metodología del precio más bajo.



Lic. Alberto Duarte
Encargado de UOC



CONTRATO Nro. 11/2023.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 49/2022.

SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RECEPCIÓN, SEGREGACIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA EN EL RELLENO SANITARIO DE CATEURA - PLURIANUAL"

ID Nro. 418.421.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMÍNGUEZ**, con R.U.C. Nro. 615260-0, domiciliada en Fortín Toledo Nro. 490 esq. Boquerón de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. **CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMÍNGUEZ**, con C.I. Nro. 615.260, denominado en adelante "**EL PROVEEDOR**", identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de **SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RECEPCIÓN, SEGREGACIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA EN EL RELLENO SANITARIO DE CATEURA - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RECEPCIÓN, SEGREGACIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA EN EL RELLENO SANITARIO DE CATEURA - PLURIANUAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

00000792

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro. 418.421.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 49/2022**, denominado - **SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RECEPCIÓN, SEGREGACIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA EN EL RELLENO SANITARIO DE CATEURA - PLURIANUAL"** - ID Nro. 418.421, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN Nro. 74/2022 I.** de fecha **26/01/2023**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (I.V.A. incluido)	Precio total
1	77101701-001	SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RECEPCIÓN, SEGREGACIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA.	Unidad	1	175.000.000	175.000.000
					Precio Total	175.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 175.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será **DESDE SU FIRMA Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar este proceso incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03.



7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán prestados por el/los CONSULTOR/ES en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para de Responsabilidad Profesional se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Febrero de 2023.


CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMÍNGUEZ
EL PROVEEDOR


OSCAR RODRÍGUEZ QUINONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL


MARÍA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARÍA GENERAL

CONTRATO N° 59 /2021

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. CARLOS E. SAMUDIO D.**, con **RUC N° 615260-0**, domiciliada en Fortín Toledo 490, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS EDUARDO SAMUDIO**, con **C.I. N° 615.260**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **SERVICIO DE PRESENTACION DE LOS INFORMES DE AUDITORIA AMBIENTAL (A.A.) PARA LA OBTENCION DE LA RENOVACION DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LOS AEROPUERTOS Y AERODROMOS ADMINISTRADOS POR LA DINAC**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°26/2021 "SERVICIO DE PRESENTACION DE LOS INFORMES DE AUDITORIA AMBIENTAL (A.A.) PARA LA OBTENCION DE LA RENOVACION DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LOS AEROPUERTOS Y AERODROMOS ADMINISTRADOS POR LA DINAC"**.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 401.999**.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752



Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CARLOS E. SAMUDIO
ING. CIVIL E INDUSTRIAL
CONSULTOR AMBIENTAL
Teléf. 307.324 - 223.253 - 0981-434.923
Teléfono 430 ej. Soqueirón - Asunción

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2021, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 1249/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	93151607-001	SERVICIO DE PRESENTACION DE LOS INFORMES DE AUDITORIA AMBIENTAL (A.A.) PARA LA OBTENCION DE LA RENOVACION DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LOS AEROPUERTOS Y AERODROMOS ADMINISTRADOS POR LA DINAC	Unidad	EVENTO	1	157.000.000	157.000.000
Precio Total							157.000.000

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 157.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Y Siete Millones) IVA Incluido**; correspondiente al **Ejercicio 2021** la suma de **Gs. 39.133.333 (Guaraníes Treinta Y Nueve Millones Ciento Treinta Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres) IVA incluido**, y para la el **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 117.866.667 (Guaraníes Ciento Diecisiete Millones Ochocientos Sesenta Y Seis Mil Seiscientos Sesenta Y Siete) IVA incluido**; sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.

Teniendo en cuenta que el presente llamado es plurianual, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2022

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: los fiscales designados para el efecto.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752


Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Asunción - Paraguay


CARLOS E. SAMUDIO
ING. CIVIL E INDUSTRIAL
CONSULTOR AMBIENTAL
Teléf. 307.334 - 217.252 - 0981-434.923
Teléfono 2204, 22 Setiembre - Asunción

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752



Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Asunción - Paraguay



CARLOS E. SAMUDIO
ING. CIVIL E INDUSTRIAL
CONSULTOR AMBIENTAL
Teléf. 302.334 - 722.253 - 0981-434.923
Torre 400 b, Boquerón - Asunción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 09 mes Diciembre y año 2021.



ING. CARLOS E. SAMUDIO D.

CARLOS E. SAMUDIO
ING. CIVIL E INDUSTRIAL
CONSULTOR AMBIENTAL
Teléf. 902.334 - 222.253 - 0981-434.823
Teléfono 430 c/ Boquerón - Asunción



ING. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO

Presidente

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mariscal López y Colón

Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

Buena Vista, 31 de marzo de 2025

Señores

TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.. Ruc: 80093408-3

Cnel. Oviedo – Paraguay

Presente

Ref.: Servicio de Consultoría Ambiental para Obtención de Licencias ambientales; Matadero Zona Urbana, Yerovia, Vertedero Municipal y Plan de Contingencia.

De mi consideración

Me dirijo a ustedes, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Buena Vista a los efectos de solicitar presupuesto de Servicio de Consultoría Ambiental.

Nº	Descripción	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Consultoría Ambiental para Obtención de Licencias ambientales; Matadero Zona Urbana, Yerovia, Vertedero Municipal y Plan de Contingencia	GL.	1		
TOTAL GUARANIES.					

El pedido se realiza en base a la Resolución DNCP N° 454/ 2024, guía de elaboración de precios referenciales, Los Organismos o entidades, Sociedades Anónimas, con participación Accionaria Mayorista del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales.

El presupuesto solicitado es a modo referencial para determinar la modalidad de Convocatoria en el marco de Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Sin otro particular, aguardando lo solicitado y esperando pueda participar del proceso de Licitación a ser convocado por la Municipalidad de Buena Vista, aprovecho la ocasión para le saludarle atentamente.



Lic. Alberto Duarte
Enc. de UOC



Coronel Oviedo, 01 de abril de 2025

Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Buena Vista
Buena Vista – Paraguay

Ref.: Presentación de presupuesto – Servicio de Consultoría Ambiental para Obtención de Licencias Ambientales y Plan de Contingencia

Nos dirigimos a Ustedes en atención a la nota de fecha 31 de marzo de 2025, recibida en esta empresa, mediante la cual se solicita la presentación de un presupuesto referencial para el Servicio de Consultoría Ambiental para la Obtención de Licencias Ambientales, correspondiente al Matadero Zona Urbana, Yerovia, Vertedero Municipal y el Plan de Contingencia.

En ese sentido, nos complace remitir el presupuesto solicitado, elaborado conforme a las especificaciones técnicas del requerimiento, con base en la experiencia de nuestra firma y en los precios vigentes del mercado para este tipo de servicios.

Adjuntamos a la presente el detalle del presupuesto en moneda nacional, con los valores desglosados y el total correspondiente, a fin de facilitar la evaluación por parte de esa Municipalidad.

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Consultoría Ambiental para la Obtención de Licencias Ambientales; Matadero Zona Urbana, Yerovia, Vertedero Municipal y Plan de Contingencia.	GL.	1	120.000.000	120.000.000
TOTAL, GUARANIES					120.000.000

Sin otro particular.

Atentamente,

Firma:

Aclaración: ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO.

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL.